


| | | | |
|---|--|--------------------|---------|
|  | SOLICITUD De Obtención del Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación | | MU04-V2 |
| | Plaza de España, 12 - 21630 - BEAS (Huelva) // Tif.: 959 308 119 - Fax:: 959 308 353 www.aytobeas.es - sac@aytobeas.es | | |
| Datos del Solicitante | | | |
| Apellidos y Nombre | | D.N.I. / C.I.F. | |
| Dirección | | | CP |
| Población | | Provincia | |
| Teléfono Contacto | Móvil Contacto | Correo electrónico | |
| Datos del Representante (si se actúa en representación) | | | |
| Apellidos y Nombre | | D.N.I. / C.I.F. | |
| Dirección | | | CP |
| Población | | Provincia | |
| Teléfono Contacto | Móvil Contacto | Correo electrónico | |
| Solicita | | | |
| <p>Obtención del reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación previsto en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, de la edificación situada en el término municipal de Beas cuyos datos constan en la documentación adjunta.</p> | | | |
| Nota | | | |
| <p>Toda la documentación que se entregue debe ser original o copia compulsada del original. Cuando el documento original sea un documento electrónico se debe entregar en formato electrónico.</p> | | | |

Beas, a ____ de _____ de 2.0__.

EL SOLICITANTE,

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

Documentación que debe ser aportada

- 1.- Copia del D.N.I. o C.I.F. (del solicitante y en su caso del representante).
- 2.- Copia del documento acreditativo de la titularidad del inmueble (nota reciente del registro de la propiedad de la finca en la que se localiza la edificación o copia del título de propiedad del inmueble).
- 3.- Documentación suscrita por técnico competente visada acreditativa de los siguientes extremos:
 - 3.1 De la identificación del inmueble afectado y actos de uso del suelo ejecutados, indicando el número de finca registral, si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada.
 - 3.2 Fecha de terminación de todas las edificaciones, acreditada por alguno de los medios previstos en el artículo 20.4.a) del RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo:
 - Certificación expedida por el Ayuntamiento, a tales efectos, solo se expedirá certificaciones de antigüedad si tiene constancia documental fehaciente sobre la fecha de terminación de la edificación, no siendo suficiente a estos efectos fotografía aérea. Dicha certificación, en su caso, deberá obtenerse de manera previa e independiente del presente procedimiento.
 - Certificación expedida por técnico competente, en el que conste la fecha de terminación de la edificación, construcción ó instalación, con indicación expresa de su uso.
 - Acta notarial descriptiva de la finca en la que conste la terminación de la obra en fecha determinada.
 - Certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título
 - 3.3 Aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, mediante certificación, que acredite su estado de conservación, así como, que reúne las condiciones mínimas de Habitabilidad y Salubridad.
 - 3.4 Descripción de las obras indispensables y necesarias para poder dotar la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, en su caso, mediante el acceso a las redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 apartados 4 y 5 del RSNU: En el caso de obras necesarias para garantizar dichos servicios básicos se deberá acreditar la previa obtención de las autorizaciones o permisos que la legislación sectorial aplicable exija para su realización.
 - 3.5 Presupuesto de ejecución material, estableciéndose como valor mínimo de ejecución material de la obra, el que resulte de aplicar los módulos fijados por la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Servicios Urbanísticos y Concesión de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación Urbanística, que se encuentren vigentes por el Ayuntamiento de Beas. Se calculará el valor de la edificación a fecha actual.
- 4.- Documentación gráfica visada consistente en:
 - 4.1 Plano de situación cartográfica oficial a escala 1/5.000 en la que se grafie la edificación o edificaciones de que se trate.
 - 4.2 Plano de parcela catastral, con indicación de polígono y parcela así como indicación de la referencia catastral.
 - 4.3 Plano de parcela, acotado y superficiado a escala mínima 1/500 en el que se representen todas las edificaciones con referencia concreta de las separaciones de éstas a los linderos de la parcela.
 - 4.4 Plano acotado a escala mínima 1/200, por cada planta del edificio y/o instalación con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representarán todas las edificaciones con uso diferenciado, con expresión de la superficie construida ó en otro caso superficie ocupada.
- 5.- Memoria de materiales y calidades de las obras ejecutadas y valor económico de las mismas.
- 6.- Fotografía de cada una de las fachadas de la edificación de la que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma, realizada a color y tamaño de 10 x 15 centímetros.

7.- Justificación del pago de la tasa y del Impuesto correspondiente (Modelo MU03).

8.- Copia del recibo o recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles y/o modelo 902 -N de alta en Catastro de todas las edificaciones existentes en la parcela.

9.- Alta de la Tasa Sobre Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables a Estos, Utilización del Vertedero Municipal y Otros Servicios de Limpieza, dependiendo del uso de las edificaciones.

10.- Contrato de suministros de empresas suministradoras de que dispongan (agua, electricidad, etc....)

11.- Declaración jurada de inexistencia de procedimiento judicial sobre el inmueble.